

Promoción: "Mi superpack con CashPak"

Informamos a todos nuestros clientes sobre nuestra Promoción "Mi superpack con CashPak".

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: "Mi superpack con CashPak"

OBJETIVO DE PROMOCION: Fidelización a los clientes que realizan recargas de minutos Claro y Claro Paquetes a través de la aplicación Billetera CashPak Nicaragua.

PATROCINADOR: La promoción es patrocinada por la sociedad **TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE CENTROAMÉRICA, S.A.** de nombre comercial **CashPak** "El Patrocinador", con oficinas ubicadas en Bolonia, De los Pipitos 1.5 c. Al Este, Managua.

1. **QUIENES PARTICIPAN:** Esta Promoción está dirigida a clientes CashPak que cumplan estrictamente con los siguientes requisitos:
 - Clientes CashPak (mayores de los 18 años) que sean titular del producto de "El Patrocinador" (Billetera CashPak Nicaragua) y que realicen recargas de minutos Claro y Claro Paquetes de C\$50 a más a través de él.
2. **VIGENCIA:** Inicio de la promoción: 30 de diciembre 2022 al 31 de enero 2023.
3. **MECÁNICA:** Dentro del periodo de la promoción, cada transacción de recarga de minutos Claro y Claro Paquetes que sea igual o mayor a C\$ 50 será adicionada a una base de datos para la realización de una tómbola electrónica donde será elegido el ganador.
4. **DESCRIPCION DE PREMIOS:** Smart TV de 55".
5. **DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN:** El presente reglamento será publicado en la página Web, y a través de las redes sociales de CashPak accesibles al consumidor. Una vez finalizada la promoción, difundiremos los resultados con el nombre y la imagen del ganador en cualquier medio escrito de circulación nacional, página Web y redes sociales.
6. **MECÁNICA DE ELECCIÓN DEL GANADOR:**
 - Se hará un sorteo único mediante tómbola electrónica el 1 de febrero de 2023 de un Smart TV de 55". Dentro de esta tómbola, estarán todas las recargas de minutos Claro y Claro Paquetes realizadas del 30 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 que sean igual o mayor a C\$50.
 - Contactaremos al cliente informándole que ha sido ganador de la promoción mediante llamada telefónica (hasta dos llamadas dentro de las 24 horas posteriores al sorteo) o mensajes de WhatsApp o textos. El ganador será publicado a través de los mismos medios de divulgación de la promoción indicada en el punto 5.
 - El ganador tendrá 15 días una vez realizado el sorteo para reclamar su premio. En caso de no presentarse en el lapso indicado, el sorteo se realizará nuevamente.

- Cliente debe presentar cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia vigentes al momento de reclamar el premio.
- En caso de que la persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.
- EL PATROCINADOR entregará el premio al ganador y éste firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

7. **RESTRICCIONES**

- EL PATROCINADOR podrá cancelar o suspender la promoción por razones de fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente a la autoridad competente.
- EL PATROCINADOR podrá cambiar o actualizar los términos y condiciones de este reglamento a juicio de este, notificando previamente a la autoridad competente, los cuales serán publicados a través de los medios de divulgación señalados en el Punto 5 de este documento. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuados en detrimento de las personas consumidoras o usuarias.
- EL PATROCINADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador ni por la persona designada para recibir el premio.
- EL PATROCINADOR no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o de transporte en los que pueda incurrir por el retiro, uso, destino y disfrute del premio entregado, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.
- El premio no es negociable ni puede ser transferido a otra persona.
- Si el ganador de la promoción o la persona designada por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna.

8. **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- El ganador de la Promoción "**Mi superpack con CashPak**" acepta y autoriza que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones en medios nacionales y en los medios de comunicación del patrocinador CashPak. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.
- En la Promoción "**Mi superpack con CashPak**", los logos y marcas de CashPak, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los participantes y/o ganador tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.
- La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con la Ley de Protección de Los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias y su reglamento en Nicaragua.